

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.234

Martes 26 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2687752

MINISTERIO DE MINERÍA

NOMBRA A DOÑA ILSE NAYARETT VILLEGAS CAMILLA EN EL CARGO DE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA SUPLENTE DE LA REGIÓN
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Núm. 19.- Santiago, 7 de julio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2005; en el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, del año 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 2009, que establece y modifica requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 6, de 1990, del Ministerio de Minería; en el decreto supremo N° 10, del Ministerio de Minería, del año 2022, que nombra Secretarías y Secretarios Regionales Ministeriales de Minería; en el oficio N° 4 del Delegado Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, del año 2025, y en la resolución N° 36, de la Contraloría General de la República, del año 2024.

Considerando:

- Que, mediante el decreto supremo N° 10 del Ministerio de Minería, del año 2022, se nombró a las secretarías y secretarios regionales ministeriales de Minería en las regiones que se indican.
- Que, en el citado decreto supremo N° 10, se nombró a doña Bárbara Soledad Gavia Herrera como Secretaria Regional Ministerial de Minería de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a contar del día 12 de abril de 2022.
- Que, doña Bárbara Soledad Gavia Herrera, funcionaria titular del singularizado cargo, se encuentra haciendo uso de licencia médica maternal prenatal a contar del día 26 de junio de 2025.
- Que, con la finalidad de mantener la continuidad de la función pública en el cargo de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República, se nombrará a una suplente durante el tiempo en que la titular se encuentre con licencia médica maternal.
- Que, mediante el oficio N° 4, de 2025, del Delegado Presidencial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ha remitido la terna con los nombres de las personas propuestas para asumir en calidad de suplente el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Minería, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley N° 19.175.
- Que la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Minería, en calidad de suplente, de la

CVE 2687752

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, existiendo opinión favorable del Ministerio de Minería.

Decreto:

1.- Nómbrase a doña Ilse Nayarett Villegas Camilla, cédula nacional de identidad N° 14.316.929-4, como Secretaria Regional Ministerial de Minería Suplente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 5° EUS, perteneciente a la planta directiva de exclusiva confianza del Ministerio de Minería, a contar de la fecha del presente decreto supremo y por el tiempo que la titular se encuentre con licencia médica maternal.

2.- Déjase constancia que la autoridad asumirá sus funciones desde la fecha indicada en el numeral anterior, por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3.- Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Suina Chahuán Kim, Subsecretaria de Minería.

